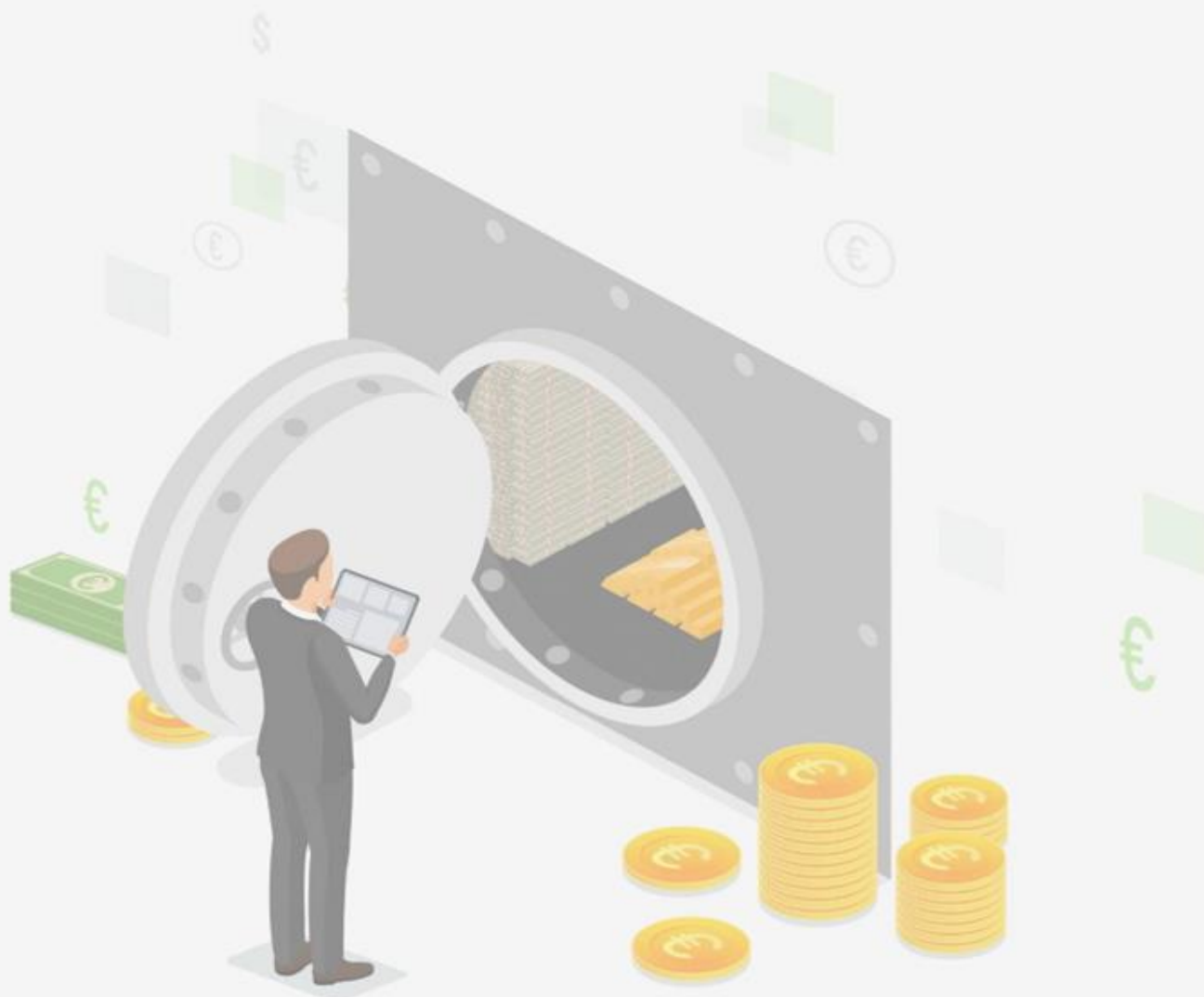




DOCUMENTO DE
INFORMACIÓN
PRECONTRACTUAL

Gran Depósito Combinado BiG

Producto

El Gran Depósito Combinado es una solución de inversión que combina un 70% de ahorro a través de la constitución de un depósito y un 30% de inversión a través de fondos de inversión.

El depósito se constituirá a seis meses y tendrá una remuneración del 4,00% TAE. La rentabilidad del/ de los fondo/s de inversión dependerá de la evolución de este/os en mercado.

Los fondos de inversión incluidos en el Gran Depósito Combinado son:

- **Fondos de Renta fija**
 - GENERALI EURO BOND "D" (EUR) ACC - ISIN: LU0145476817
 - PIMCO LOW DURATION INCOME - ISIN: IE00BDT57Z04
 - PICTET EUR CORPORATE BONDS "R" ACC LU0128473435
- **Fondos Mixtos**
 - DWS CONCEPT KALDEMORGEN - ISIN: LU0599946893
 - TROJAN (IRELAND) - ISIN: IE00BYV18N80
 - RUFFER TOTAL RETURN INTERNATIONAL - ISIN: LU2252564898
- **Fondos de Renta variable**
 - DWS INVEST CROCI SECTORS PLUS - ISIN: LU1278917452
 - PICTET GLOBAL MEGATREND SELECTION - ISIN: LU0386882277
 - SCHRODER ISF GLOBAL EQUITY ALPHA - ISIN: LU0248168261

La documentación completa de cada uno de los fondos está disponible en la plataforma de contratación de fondos de inversión. En todo caso, con suficiente antelación antes de la suscripción, se entregará al cliente el documento de datos fundamentales para el inversor, de forma que pueda valorar en detalle las características de los fondos de inversión y su ajuste a sus necesidades específicas como inversor.

Modalidad de contratación

A través de la página web <https://www.bancobig.es/>

Condiciones de contratación

Será necesario ser titular de una cuenta corriente y de una cuenta de valores en Banco BiG. Dichas cuentas no tendrán ningún coste de administración ni de mantenimiento.

Cada cliente podrá contratar un único Gran Depósito Combinado. En caso de haber formalizado un Gran Depósito Combinado, no será posible la contratación de otro adicional

1 / 6
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.
BiG se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Portugal. El importe máximo garantizado es de 100 000 EUR por depositante y entidad de crédito.
Este indicador de riesgo se refiere exclusivamente al depósito. El fondo de inversión combinado tiene su propio nivel de riesgo que puede consultarse en el DFI de cada fondo.
 El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

La contratación del Gran Depósito Combinado se realizará de manera conjunta destinando el 70% del importe a la constitución del depósito y el 30% a la inversión en fondos de inversión. La contratación del Gran Depósito Combinado se realizará de manera conjunta destinando el 70% del importe a la constitución del depósito y el 30% a la inversión en fondos de inversión. El importe mínimo de contratación es de 10.000 euros (7.000 euros en el depósito a plazo fijo y 3.000 euros en fondos de inversión) y el máximo es de 500.000 euros (350.000 euros en el depósito a plazo fijo y 150.000 euros en fondos de inversión).

Para la suscripción del/ de los fondos/s de inversión, BiG pondrá a disposición del cliente tres grupos de inversión (Renta fija, Fondos Mixtos y Renta Variable) con diferentes objetivos de rentabilidad - riesgo en interés de que el cliente elija el que más se ajuste a su perfil. Cada grupo estará formado por tres fondos de inversión y el cliente podrá decidir si quiere destinar todo el importe a un fondo o prefiere diversificar entre los fondos del grupo. La inversión mínima de cada fondo será de 1000 euros y el cliente no podrá suscribir fondos que no formen parte del grupo elegido.

Como último paso, el cliente deberá confirmar la suscripción conjunta del Gran Depósito Combinado.

Al tratarse de una solución conjunta el reembolso parcial o total de las posiciones en el fondo de inversión antes de la fecha de vencimiento del depósito conllevará automáticamente la cancelación anticipada del depósito y la pérdida total de los intereses devengados hasta ese momento.

Modalidad

Depósito a plazo fijo combinado con fondos de inversión.

Duración del Contrato

La duración del depósito a plazo fijo será de 6 meses.

Reembolso del capital: a vencimiento.

Renovación tácita del depósito a vencimiento: No.

Cancelación anticipada del depósito a plazo fijo: Sí, el cliente podrá solicitar en cualquier momento la cancelación anticipada del depósito teniendo en cuenta lo siguiente:

- ▲ La cancelación total del depósito supondrá la pérdida del 100% de los intereses. No se aplicará ninguna comisión por la cancelación anticipada del depósito.
- ▲ No permite ingresos ni reembolsos parciales.
- ▲ La cancelación anticipada del depósito no supondrá el reembolso de las posiciones en fondos de inversión.
- ▲ El reembolso parcial o total, antes de la fecha de vencimiento del depósito, del/ de los fondo/s de inversión que se hayan suscrito, supondrá en todo caso, la cancelación anticipada del depósito y la pérdida del 100% de los intereses del depósito.
- ▲ El traspaso parcial o total, antes de la fecha de vencimiento del depósito, de los fondos de inversión que se hayan suscrito a otros fondos distintos del conjunto de fondos seleccionados para el Gran Depósito Combinado, supondrá en todo caso, la cancelación anticipada del depósito y la pérdida de la remuneración mencionada en el presente documento.

Transcurrido el plazo de duración del depósito el cliente recibirá en cuenta corriente el importe aportado en primer momento al depósito junto con los intereses devengados. Con respecto al/a los fondos/s de inversión, el cliente tiene la opción de mantener, traspasar o reembolsar la/s posición/es.

En interés de maximizar el potencial de crecimiento del/de los fondos/s y minimizar su volatilidad, el cliente podrá optar por mantenerse invertido y/o traspasar parte o la totalidad de la posición a otro/s fondo/s que pueda/n resultar más adecuado/s para el cliente en esos momentos.

Características del Gran Depósito Combinado

Operaciones permitidas

Una vez suscrito el depósito, solo se podrá cancelar a través de la web.

Se permitirá realizar traspasos parciales o totales entre fondos incluidos en el conjunto de fondos de inversión seleccionados para el Gran Depósito Combinado.

Cancelación anticipada

El reembolso parcial o total, antes de la fecha de vencimiento del depósito, de los fondos de inversión que se hayan suscrito, supondrá en todo caso, la cancelación anticipada del depósito y la pérdida del 100% de los intereses.

La cancelación total anticipada del depósito supondrá la pérdida del 100% de los intereses. No está permitida la cancelación anticipada parcial del depósito. No se aplicará ninguna comisión por la cancelación anticipada total del depósito.

Soportes

Consulta de movimientos a través de la aplicación App, web o en el extracto de la cuenta corriente.

Divisa

EUR

Importe del depósito

Mínimo: 7.000 EUR.
Máximo: 350.000 EUR.

Importe de los fondos de inversión

Mínimo: 3.000 EUR.
Máximo: 150.000 EUR.

Plazo

Depósito: 6 meses.

Fondos de inversión: mínimo de 6 meses para obtener la remuneración del depósito. En caso de reembolso parcial o total de los fondos de inversión antes del vencimiento del depósito se procederá a cancelar anticipadamente el depósito perdiendo los intereses devengados en el mismo.

Remuneración del Depósito

TIN	3,9608%
TAE	4,00%

A efectos de información, se hace constar que la tasa anual efectiva (TAE) indicada en este documento ha sido calculada de conformidad con el procedimiento establecido en la Circular del Banco de España N.º 5/2012. Ejemplo de liquidación: Para un depósito de 350.000 EUR a plazo de 6 meses, con una TAE del 4,00% y TIN del 3,9608% y liquidación a vencimiento, los intereses abonados al vencimiento asumiendo el mantenimiento del saldo durante toda la vigencia del depósito y la inversión en fondos de inversión, serán de 6.931,40 EUR brutos.

Cálculo de Intereses del Depósito

Los intereses se calculan sobre el saldo completo del depósito desde el día de la efectiva constitución del depósito hasta el día anterior a su vencimiento o cancelación anticipada. La convención que subyace al cálculo de intereses es Actual / 360.

Pago de Intereses del Depósito

Los intereses se abonarán en la cuenta corriente en la fecha de vencimiento del depósito, redondeando a la centésima. No se aplica la capitalización de intereses.

Régimen Fiscal

Los intereses abonados a personas físicas que residen en territorio español están sujetos al impuesto de IRPF. BiG aplicará a los intereses la retención que estipule la normativa en cada momento en la fecha de liquidación de intereses, en la actualidad es del 19%.

En los fondos de acumulación, la tributación de los rendimientos obtenidos en los fondos de inversión se diferirá al ejercicio en el que se reembolsen las participaciones. En los fondos de distribución, los clientes tributarán por los dividendos recibidos en cuenta. A los rendimientos positivos se les aplicará la retención que estipule en cada momento la normativa del IRPF, actualmente el 19%.

Los traspasos entre fondos de inversión armonizados están exentos de tributación hasta que se realice el reembolso de las participaciones.

Comisiones y Gastos

El Gran Depósito Combinado no tendrá ninguna comisión de mantenimiento, administración ni cancelación. Banco BiG no aplicará ninguna comisión adicional a la aplicada por la gestora del fondo.

Descubierto

No aplicable.

Otras Condiciones

No aplicable.

Fondo de Garantía de Depósitos

Los depósitos realizados con el Banco de Inversión Global SA, Sucursal en España se benefician de la garantía de reembolso prevista por el Fondo de Garantía de Depósitos de Portugal cuando los depósitos no estén disponibles por razones relacionadas con su situación financiera. El Fondo de Garantía de Depósitos de Portugal garantiza el reembolso hasta un máximo de 100.000 EUR por cada depositante. Contacto: Av. da República, 57 8º - 1050-189 Lisboa, Portugal. Teléfono: +351 213 130 199, correo electrónico: geral@fgd.pt.
Para más información: www.fgd.pt.

Fondo de Garantía de Inversiones

Banco de Inversión Global SA, Sucursal en España integra el Fondo de Garantía de Inversiones o Plan de Compensación de Inversiones portugués (en adelante, FGI), establecido por el Decreto Ley 222/99, de 22 de Junio, que funciona conjuntamente con la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (en adelante, CMVM), con el fin de proteger a los inversores minoristas. El FGI garantiza (siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa) el reembolso de las reclamaciones relacionadas con instrumentos financieros hasta un máximo de 25.000 euros por inversor, y cubre los fondos de inversión suscritos por clientes de Banco BiG en España en caso de que por razones relacionadas con su situación financiera Banco BiG no pueda restituir al cliente los fondos de inversión. El FGI no cubre en ningún caso las pérdidas de valor que sufran las inversiones como consecuencia del funcionamiento de los mercados financieros.

Institución Depositaria

Banco de Inversión Global SA, Sucursal en España.
www.bancobig.es Tel: +34 910 012 010
E-mail: soporte@bancobig.es